

**COPIA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA SEIS DE NOVIEMBRE DE 2.008. –**

**ALCALDE-PRESIDENTE**

D. JOSE RAMÓN PRIETO CARRETERO

**MIEMBROS ASISTENTES**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. JESÚS DONAIRE GÓMEZ  
D<sup>a</sup>. A. MONTEVIRGEN GARCÍA BECERRA  
D<sup>a</sup> JOSEFA ORTIZ LÁZARO  
D. RAFAEL GONZÁLEZ ÁLVAREZ  
D. JESÚS M. GONZÁLEZ GRAGERA  
D<sup>a</sup>. ISABEL MERCHÁN ARGUETA.  
D. ANTONIO M<sup>a</sup>. GUERRERO LINARES.  
D<sup>a</sup>. FRANCISCA RAMOS MUÑOZ.  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. VICTORIA TREJO ORTIZ.  
D<sup>a</sup>. ANTONIA PARRA GUERRA.  
D. JULIÁN POZO RODRÍGUEZ.

En la Villa de Aceuchal a seis de noviembre de dos mil ocho, siendo la hora prevista y previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Ramón Prieto Carretero, los Sres. Concejales relacionados al margen, que componen el Pleno de la Corporación, asistidos de mí la Secretaria D<sup>a</sup> Teresa Bueno Parra, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la misma. Faltó a la misma el Sr. Grajera Ruiz, quien justificó su inasistencia.

Declarada abierta la sesión, la Presidencia procedió a tratar los puntos que componen la orden del día:

**I.- APROBACION BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.-** Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, que había sido distribuida con la convocatoria.

Advertido error en recaudación de conciertos de las pasadas fiestas patronales, se hace constar la siguiente rectificación: la de “Ecos del Rocío” había sido destinada a la Hermandad, mientras que la de Los Rebutitos ascendió a 8.080,00 Euros.

El Sr. Guerrero Linares hizo constar que en su intervención sobre la moción de la jornada mundial por el trabajo decente, hizo constar que su Grupo no aprobaría ni consentiría que se abaratarán los despídos que pretendía la patronal.

Los asistentes admitieron las rectificaciones.

**II.- APROBACIÓN INICIAL DE REGLAMENTO DE REGISTROS ELECTRÓNICOS.-** De orden de la Presidencia, por Secretaría se dio cuenta del Expediente de Tramitación de Registros electrónicos de la provincia de Badajoz, mediante el cual sería aplicable el artículo 45 de la Ley 30/92 y su desarrollo por la Ley 11/2007 de 22 de junio, que da derecho a los ciudadanos al acceso electrónico a los servicios públicos, regulando también los aspectos básicos de la utilización de las tecnologías de la Administración en la actividad administrativa, tanto en las relaciones entre administraciones públicas, como en las relaciones de los ciudadanos con las mismas.

La plena efectividad de los derechos reconocidos en la Ley 11/2007 en el ámbito local, serán efectivos a partir del 31 de diciembre de 2.009 y siempre que lo permita la disponibilidad presupuestaria, entretanto es precisa la creación del citado registro electrónico y su regulación mediante Reglamento, con los trámites establecidos en los artículos 47 y 70 de la Ley 7/85:

Aprobación inicial por el Pleno sin necesidad de quórum, información pública en BOP durante treinta días para alegaciones y aprobación definitiva una vez resueltas aquellas si las hubiere por el Pleno.

La Corporación municipal vistos:

a) El informe de la Secretaría municipal.

Considerando lo dispuesto en los artículos 49 y 70 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

b) El dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras, Servicios, Urbanismo y Empleo, en reunión celebrada el cinco de Noviembre de dos mil ocho.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda lo siguiente:

1.º Aprobar la creación del Registro Electrónico del Ayuntamiento de Aceuchal, aprobando, asimismo, con carácter inicial, el reglamento por el que se habrá de regir, cuyo texto figura en el expediente tramitado al efecto, sometiéndolo a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y alegaciones, que serán resueltas por el Pleno.

2.º Determinar, conforme a lo dispuesto en el citado artículo 49, in fine, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, que, en el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o alegación, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

3.º Facultar a la Presidencia tan ampliamente como sea preciso en Derecho en para cuantos actos sean precisos en orden a la ejecución de este acuerdo y, en particular, para la publicación y entrada en vigor del reglamento, así como para su desarrollo, en los términos previstos en el propio reglamento.

**III.- PROTOCOLO SOBRE ABSENTISMO ESCOLAR FEMPEX.-** De orden de la Presidencia, por Secretaría se informa del dictamen favorable emitido por la comisión Informativa de Asuntos Sociales, al protocolo sobre absentismo escolar firmado entre la FEMPEX y la Consejería de Educación, para controlar el absentismo de alumnos escolarizados o no en enseñanzas obligatorias, cuando se encuentren fuera del recinto escolar en horario lectivo, para lo cual es necesario suscripción de protocolo de colaboración entre la citada Consejería y la Entidad Local, en la que se concretan las actuaciones a seguir por la Policía Local y Servicios Sociales de Bases.

Por la Presidencia se somete a votación el asunto, aprobándose por unanimidad de los asistentes, haciendo constar el Sr. Guerrero Linares que los protocolos, convenios, ordenanzas, etc, se hacen y se firman para cumplirse y hacerse cumplir por las partes implicadas.

**IV.- CONVENIO CELADORES-2009.-** De orden de la Presidencia, por Secretaría se informó de la circular de la Consejería de Sanidad y Dependencia sobre renovación del Convenio de mantenimiento de tres celadores, para mejora de servicios en el punto de atención continuada en el Centro de Salud de Aceuchal.

El contenido de dicho Convenio prevé una aportación de la Consejería de 13.860,00 Euros por contrato/año, es decir 41.580,00 euros para el año 2009, siendo el resto del Convenio idéntico al del ejercicio 2.008, que ya conoce la Corporación.

Por la Presidencia se propuso la aprobación del contenido del Convenio, manteniéndose los dos contratados en su día seleccionados por el Ayuntamiento de Aceuchal, siendo el tercero seleccionado por el Ayuntamiento de Villalba para los primeros seis meses, y por Solana para el segundo semestre del 2009.

La Corporación por unanimidad acordó:

Dar su aprobación al contenido del Convenio de colaboración entre la Consejería de Sanidad y Dependencia y el Ayuntamiento de Aceuchal, para el mantenimiento del servicio de atención continuada.

Dar traslado de este acuerdo a la Dirección de Planificación y Ordenación Sanitaria.

Autorizar al Alcalde para la firma de cuantos documentos sean precisos para llevar a buen fin el contenido de este acuerdo.

**V.- CESIONES TERRENOS MOD. Nº 6 NN.SS.-** De orden de la Presidencia, por Secretaría se informó a los asistentes de que aprobada por la Comisión Regional de Urbanismo, modificación nº 6 de NN.SS., procede la cesión de 710,00 metros, acordados por la citada resolución. De dichas cesiones 222,00 m2 correspondientes a la parcela denominada L, han sido permutados por otros de D. Francisco Hermoso Sepúlveda en la C/ Juan Carlos I, tal y como acordó el Pleno en su sesión de fecha seis de marzo de dos mil ocho.

El resto de metros a ceder deberán ser escriturados a nombre del Ayuntamiento para dar por finalizado el citado expediente de modificación NN.SS.

Requerida “Corporación de Extremadura” para llevar a cabo la escritura de dichos terrenos, y estando prevista la permuta de la repetida parcela L con otros de D. Francisco Hermoso Sepúlveda, el Pleno de Ayuntamiento acuerda:

Autorizar a “Corporación de Extremadura, S.L.” y en su nombre a D. Manuel Blanco Prieto, para que escriture a nombre de D. Francisco Hermoso Sepúlveda la parcela L de la Escritura de Segregación 730 de la Notaría de Villafranca de los Barros de 18 de mayo de 2.001, de 222,00 m2.

Autorizar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean precisos para llevar este acuerdo a buen fin.

Dar traslado de este acuerdo a las partes interesadas y a la Notaría de Villafranca a los efectos que procedan.

**VI.- SOLICITUD DE AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO RURAL.-** De orden de la Presidencia, por Secretaría se informa de la convocatoria para solicitar Agentes de Empleo y Desarrollo Rural para municipios, al amparo de la Convocatoria del Decreto 251/08 de la Consejería de Desarrollo Rural.

Elaborado el proyecto y cuantificado el mismo, procede su aprobación y compromiso de aportación del importe que exceda del gasto subvencionado, que ascienden a 6.761,38 Euros y que está previstos en el presupuesto para el ejercicio 2.008.

Por la Presidencia se propone la adopción del siguiente acuerdo:

**Primero:** Aprobar el proyecto de Agente de Empleo y Desarrollo Local para Aceuchal, tal y como aparece redactado.

**Segundo:** Compromiso de sufragar todos los gastos que excedan de la cantidad subvencionada.

**Tercero:** Autorizar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sen necesarios para llevar este acuerdo a buen fin.

**VII.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA.-** Por la Presidencia en primer lugar, se invita a la Corporación a la celebración de jornada sobre inmigración, con proyección de película y posterior debate del tema.

Seguidamente se informa del inicio del Módulo de Alfabetización de Adultos y Graduado de ESO durante la próxima semana, así como de la próxima apertura del Centro de Interpretación y del inicio del repintado de señales horizontales el próximo lunes.

Respecto a la vivienda de Conserje en el I.E.S., según la información recabada, en los casos en que se han utilizado para otros fines, la experiencia no ha sido positiva.

**VIII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** Abierto el turno de ruegos, el Sr. Guerrero Linares planteó los siguientes:

- Que se cumplan las Ordenanzas municipales de tráfico, apertura de establecimientos, horarios de apertura, etc.
- Que se vuelvan a instalar los columpios de La Soledad.

Seguidamente formuló las siguientes preguntas:

- ¿Por qué no se ha convocado Comisión Informativa para aprobar las bases de Alfabetización?
- ¿Quién ha dirigido las obras de reparaciones en el campo de fútbol.?
- ¿Cuándo van a realizarse las escaleras del Centro de Asociaciones?.
- ¿Cuándo van a facilitarse las cuentas de festejos de la fiesta de La Soledad?
- ¿Por qué se siguen distintos criterios para conceder vados permanentes?

Por la Presidencia se respondió a las preguntas anteriores en el siguiente sentido:

- La instalación de los columpios se ha retrasado igual que en años anteriores.
- La dirección de las obras de reparaciones en el campo de fútbol, la ha realizado la misma empresa que ejecutó los trabajos, y era necesaria debido a la dureza que había adquirido el albero, no pudiendo levantarse éste por correr riesgo de averiar la instalación de riego.

El Sr. Guerrero Linares en turno de réplica, respondió que es ahora cuando la instalación de riesgo ha quedado inutilizada al haber quedado cubierta, además el campo de juego tiene más riesgo de accidente ahora que antes, ya que cuando llueve queda totalmente encharcado.

- En cuanto a la escalera del Centro de Asociaciones, era una mejora de la obra, pero fue necesario hacer otras al elevarse el nivel de la cimentación.

- Las cuentas de La Soledad, respondió la Concejala de Festejos, serían facilitadas en el próximo pleno o por escrito.

Seguidamente el Sr. Guerrero Linares preguntó por qué los toros se han pagado de Cultura, respondiendo la Concejala de Cultura por alusiones, que los toros son arte, y el arte es cultura.

En cuanto a los Conciertos, preguntó cuáles habían sido los gastos derivados de la celebración de las fiestas: personal de montaje, seguridad, catering, escenario, etc... a lo que la Concejala de Festejos contestó que habían tenido información puntual a través de las propuestas de gastos de la Junta Local de Gobierno.

El Sr. Guerrero Linares en turno de contrarréplica, respondió que dicha información les había llegado fuera de tiempo y no era suficiente, ya que debía de haber otros gastos incluidos en las propuestas de gastos o no, que no han sido debidamente desglosados.

- Respecto de los vados permanentes, el Sr. Prieto Carretero respondió que se atenía a los informes de la Policía Local, con lo cual los criterios eran siempre los mismos. Que desconocía si en idénticas circunstancias se habían concedido vados como el que ahora se denegaba y que no creía que fuera éste un asunto para tratar en el Pleno.

El Sr. Guerrero Linares en turno de contrarréplica, respondió que había traído el asunto a Pleno porque había sido denegado en Comisión de Gobierno, con lo cual era público, y el que se había concedido en la C/ Juan Carlos I, también lo había sido por la Junta Local de Gobierno.

La Presidencia para dar por zanjada la polémica, dijo al Sr. Guerrero Linares que no tenía inconveniente en retomar las solicitudes y explicar con la Policía los criterios seguidos por ésta.

El Sr. Guerrero Linares manifestó que él hablaría directamente con la Policía.

Finalizada la intervención del Sr. Guerrero Linares, solicitó la palabra la concejala D<sup>a</sup>. Francisca Ramos, para preguntar el por qué del retraso en la convocatoria del Graduado de ESO, cuando dicho contrato no estaba subvencionado por la Junta de Extremadura, con el consecuente perjuicio para los alumnos.

Por Secretaría se informó que la convocatoria de subvención para este año sí preveía dicha posibilidad, con lo que se justificaba el retraso, si bien conscientes del perjuicio ocasionado a los alumnos, aunque éste era menor al haberse cambiado las fechas de los exámenes, que habían pasado de ser trimestrales a cuatrimestrales, con lo cual no se celebrarían hasta febrero.

Por último, el Sr. Pozo Rodríguez, portavoz de Izquierda Unida, tomó la palabra para decirle al Concejal de Tráfico que pinte la calzada si ya tiene el material para ello.

Y sin mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las veinte horas y treinta minutos, de lo que yo como Secretaria certifico.